



CANDIDATURAS SIN PARTIDO

Si deseas participar para una candidatura sin partido para la Jefatura de Gobierno, alguna Diputación Local, así como Titulares de Alcaldías y Concejalías, deberás presentar tu solicitud y documentación a través del Sistema de Registro de Candidaturas (SIREC), en las siguientes fechas:

Jefatura de Gobierno Al día siguiente de la emisión de la convocatoria y hasta el 28 de agosto de 2023

Diputaciones locales y Titulares de Alcaldías y Concejalías Al día siguiente de la emisión de la convocatoria y hasta el 27 de octubre de 2023



1 de 3



ELECCIONES 23-24
LOCALES ORDINARIAS

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Para más información, manda un correo electrónico a deap@iecm.mx
llama al **555483-3800** | ext. 4217

WWW.IECM.MX



1 REGISTRO DE ASPIRANTES

Ingresa al SIREC y adjunta la siguiente documentación:

- a) Fotografía**
- b) Acta de nacimiento o documento que compruebe tu nacionalidad mexicana**
- c) Copia de tu credencial para votar vigente (por ambos lados), de tu representante legal y de quien administrará los recursos. Si tu credencial se encuentra en proceso de actualización, adjunta el Formato Único de Actualización y Registro (FUAR) emitido por el Módulo de Atención Ciudadana del **INE**.**
- d) Constancia de residencia expedida por la Alcaldía en la que se precise el tiempo de residencia. Tu credencial de elector podrá ser considerada como constancia de residencia, siempre y cuando esté vigente, tenga el domicilio completo y coincida con el registrado por la persona solicitante. *Consulta la convocatoria completa para conocer los detalles***
- e) Copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil. *Consulta más detalles en la convocatoria***
- f) Comprobante del alta de la Asociación Civil en el SAT y en el Registro Federal de Contribuyentes.**
- g) Contratos de las cuentas bancarias a nombre de la Asociación Civil. Únicamente de las que serán utilizadas para recibir financiamiento privado y, en su caso, financiamiento público. *Consulta más detalles en la convocatoria***
- h) Formato de registro impreso e informe de capacidad económica. (Descárgalos en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos, administrado por el **INE**). *Consulta más detalles en la convocatoria***
- i) El emblema, su descripción y los colores que pretendas utilizar para obtener el respaldo ciudadano.**
- j) Formato de validación de notificaciones electrónicas, el cual está disponible en el SIREC.**

Para registrarte en el SNR manda un correo a **candidaturasinspartido@iecm.mx**, para solicitar el link de registro y el folio.

2 OBTENCIÓN DE APOYO CIUDADANO

Después de que obtengas la calidad de aspirante, podrás realizar los actos correspondientes para recabar el porcentaje de firmas requeridas, considerando:

- Jefatura de Gobierno:

Duración: 120 días

Plazo: del 6 de septiembre de 2023 al 3 de enero de 2024

Lugares: dentro de los límites territoriales de la Cd. de México.

- Diputaciones locales:

Duración: 60 días

Plazo: del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Lugares: dentro de los límites territoriales del Distrito Electoral Uninominal que corresponda.

- Titulares de Alcaldías y Concejalías:

Duración: 60 días

Plazo: del 5 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024.

Lugares: dentro de los límites de la demarcación que corresponda.

Los gastos que se generen en esta etapa serán financiados con recursos privados de origen lícito y no podrán rebasar el equivalente al 20% de los topes de gastos establecido para las campañas inmediatas anteriores, según la elección que se trate.





CANDIDATURAS SIN PARTIDO

3 DICTAMINACIÓN DE FIRMAS

El **INE** y el **IECM** verificarán que haya reunido el porcentaje de firmas y su distribución correspondientes al cargo por el que estés aspirando, para comprobar que las y los ciudadanos aparezcan en la respectiva Lista Nominal de Electores.

A más tardar el 1º de febrero de 2024, el **IECM** emitirá el dictamen en el que se determinará si cumpliste o no con el porcentaje de firmas necesario.



4

REGISTRO DE CANDIDATURAS SIN PARTIDO

Si cumpliste con todos los requisitos, el **IECM** te reconocerá como candidata o candidato sin partido y recibirá tu registro del 8 al 15 de febrero de 2024.

Después, con plazo al 29 de febrero de 2024 (para la Jefatura de Gobierno) y el 30 de marzo de 2024 (para Diputaciones, Alcaldías y Concejalías) el Consejo General sesionará para registrar las candidaturas procedentes.

RESTRICCIONES

Ninguna persona podrá registrarse como aspirante a una candidatura sin partido:

- Si pretende participar simultáneamente con una candidatura postulada por un partido político.
- Si ha sido militante de algún partido político, cuando menos un año antes a la solicitud de registro.
- Si pretende postularse como aspirante a Diputada o Diputado por el principio de representación proporcional.

DUDAS Y ORIENTACIÓN

- Telefónica: 55.5483.3800 extensión 4217, de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas.
- Correo electrónico: **candidaturasinpartido@iecm.mx**
- Presencial (con cita previa): En la Dirección Ejecutiva, ubicada en Huizaches, #25, Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan.

Para el apoyo presencial deberás enviar previamente un correo electrónico para generar una cita. También, puedes acudir a las Direcciones Distritales, cuyos datos de contacto se encuentran en **www.iecm.mx**